



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

cuadep 386/2013

Comodoro Rivadavia,

16 DIC. 2013

VISTO:

La nota presentada por Directora del Proyecto de Investigación "EL SISTEMA POLITICO EN LA ARGENTINA DEL SIGLO XXI: LOS SISTEMAS DE PARTIDOS PROVINCIALES Y EL PROCESO DE CONSTRUCCION DE REPRESENTACIONES POLITICAS EN PATAGONIA SUR. CASO DE ESTUDIO PROVINCIA DEL CHUBUT", Magister María Cristina Marinero ante la Secretaría de Investigación y Posgrado, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha nota se eleva adjunta la incorporación de Gastón Montesino, Mariana Condinanzo y de Axel Seitz como miembro de la Unidad Ejecutora del mencionado Proyecto.

Que la misma se realiza de acuerdo a las normas previstas por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que integra la documentación respectiva para esta tramitación.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 11 y 12 de noviembre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Avalar la solicitud de la Directora del Proyecto de Investigación "EL SISTEMA POLITICO EN LA ARGENTINA DEL SIGLO XXI: LOS SISTEMAS DE PARTIDOS PROVINCIALES Y EL PROCESO DE CONSTRUCCION DE REPRESENTACIONES POLITICAS EN PATAGONIA SUR. CASO DE ESTUDIO PROVINCIA DEL CHUBUT", Magister María Cristina Marinero, para la incorporación de Gastón Montesino (D.N.I. 36.393.116); Mariana Condinanzo y de Axel Seitz (D.N.I. 33.772.443), como miembros de la Unidad Ejecutora del mencionado proyecto a partir del 13 de agosto de 2013, fecha indicada por el Director en su nota.

Art.2º) Solicitar a la Magister María Cristina Marinero, en el plazo de 10 (diez) días, a partir de la publicación de la resolución, completar la información referente a la unidad Ejecutora afín de cumplimentar los requisitos de presentación del proyecto de investigación.

Art.3º) Elevar la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad para la continuidad de su camino crítico.

Art.4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 433/2013

piq


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB